



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXH

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 27 de septiembre de 1996
No. 64

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

ACUERDO.-Con el que se concede al Licenciado Horacio Aguilar Alvarez de Alba, titular de la notaría pública número 39 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, licencia para separarse de la función notarial por el término de un año renunciable, contando a partir de la fecha en que entre en vigor el presente acuerdo, y se nombra al Licenciado Roberto Fernando Ramírez Narezo, notario interino de dicha notaría para desempeñar la función notarial durante el término de la licencia concedida al notario titular.

AVISOS JUDICIALES: 4607, 1117-A1, 4636 y 4637.

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EL LICENCIADO CESAR CAMACHO QUIROZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 77 fracción XXXVII y 80 de la Constitución Política Local; 2 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y 2, 5, 20 fracción III, 28 y 30 en relación con el Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica del Notariado del Estado; y

CONSIDERANDO

- I. Que mediante escrito de fecha veintinueve de agosto del año en curso, el licenciado Horacio Aguilar Alvarez de Alba, titular de la notaría pública número 39 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, presentó al Ejecutivo del Estado, solicitud para separarse del ejercicio de la función notarial, por el término de un año renunciable.
- II. Que la solicitud se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la ley del notariado referida, por lo que es procedente conceder la licencia solicitada.

- III. Que siendo de orden público la función notarial su prestación debe darse en forma permanente para no afectar los intereses de los particulares que tramitan sus asuntos en la notaría citada.
- IV. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Notariado en relación con el Séptimo Transitorio de la misma y en atención a que el licenciado Roberto Fernando Ramírez Narezo, acredita los requisitos de Ley para el cargo, según consta en el expediente número SG-209/10-03/207, que obra en el Departamento de Control y Supervisión del Notariado, dependiente de la Dirección General de Gobernación, es procedente nombrarlo notario interino.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se concede al licenciado Horacio Aguilar Alvarez de Alba, titular de la notaría pública número 39 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, licencia para separarse de la función notarial por el término de un año renunciable, contado a partir de la fecha en que entre en vigor el presente acuerdo.
- SEGUNDO:** Se nombra al licenciado Roberto Fernando Ramírez Narezo, notario interino de la notaría pública número 39 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, para desempeñar la función notarial durante el término de la licencia concedida al notario titular.
- TERCERO:** En términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 20 de la ley del notariado mencionada, el notario designado debe otorgar una garantía que responda de su actuación, por la cantidad que resulte de multiplicar por diez mil el monto del salario mínimo general diario, vigente en el municipio de residencia de la notaría para la que fue nombrado, lo que hará ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, acreditando el cumplimiento de este requisito ante la Dirección General de Gobernación.
- CUARTO:** Notifíquese el contenido del presente acuerdo al notario titular, licenciado Horacio Aguilar Alvarez de Alba, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

QUINTO: Notifíquese al licenciado Roberto Fernando Ramírez Narezo, para los efectos del artículo 20 de la Ley Orgánica del Notariado.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. HECTOR XIMENEZ GONZALEZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 1704/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTORINA LARA ALBARRAN endosataria en procuración de JOSE PEREZ ALCALA en contra de SILVIA SUE CANTILLO VADAURES, el C. Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día ocho de octubre del año en curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de una sala compuesta de tres piezas, un comedor tubular de seis sillas, un televisor marca Majestic 14" blanco y negro, un regulador marca Koblenz Tauro en malas condiciones, una grabadora marca Magnavox, con doble cassette 16 botones y un sintonizador color negro en malas condiciones, sirviendo de base la cantidad de \$ 480.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado, por tres veces dentro de tres días. Convoquen postores, Toluca, México, a 18 de septiembre de 1996.-Doy fe C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica

4607 -26, 27 y 30 septiembre

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPLDIENTE 732/95
SE CONVOCAN POSTORES
PRIMERA SECRETARIA

En el expediente número 732/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, que promueven BERNABE PEREZ PARAMO, JOAQUIN GUILLÉN BERMUDEZ en su carácter de endosatario en procuración de AUTOMOTRIZ SATELITE S.A. DE C.V., en contra de BARQUERA MASCORRO ESTHER, el Juez del conocimiento señaló las catorce horas con treinta minutos del día once de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en el Vehículo marca Ford, 1995 tipo Mustang GT, dos puertas con número de motor Hecho en U.S.A., serie número 1FALP42T15F-122914 color negro automático, sin placas de circulación, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO TREINTA MIL PESOS, precio de avalúo, que fijaron los peritos.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación y en los tableros de éste juzgado Ecatepec de Morelos, México veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica

1117-A1-26, 27 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 557/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. contra de ANA MARIA GONZALEZ PULIDO, MARIA TERESA GONZALEZ PEREZ Y ARTURO ESTRADA HERNANDEZ, El C. Juez Segundo de lo Civil de éste distrito

judicial señaló las diez horas del día diecisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en Una casa habitación ubicada en Avenida Metepec lote 21 Colonia Izcalli Cuauhtémoc, con las siguientes medidas y colindancias al norte 17.40 mts. con lote número 01 y 30, al sur 20 18 mts. con lote número 28 y 05, al oriente 7.00 mts. con lote 04 al poniente 7.53 mts. con Avenida Metepec, con una superficie de 131 52 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales, asiento 663-19 fojas 103, volumen 174 libro primero, sección primera de fecha dos de julio de 1980. El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de Estado de México.

Por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, a 23 de septiembre de 1996.-Doy fe.- C. Secretario Lic. Ma. Cristina Miranda de Hdez.-Rúbrica

4636 -27 septiembre, 2 y 7 octubre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

SR. VICENTE CRUZ GARCIA

La Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, por auto de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis, dictado dentro del expediente 93/96 relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapación promovido por AGUSTINA DOMINGUEZ MARTINEZ, en contra de VICENTE CRUZ GARCIA Y EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, ordeno emplazarlo por edictos respecto de la demanda que en su contra formula la señora AGUSTINA DOMINGUEZ MARTINEZ, a quienes les reclama:

A).- La usucapación que en mi favor se ha consumado, sobre el bien inmueble ubicado en el Barrio de Cantarranas, en Temascaltepec, México.

B).- La cancelación total de la inscripción registral.

C).- La declaración mediante sentencia definitiva de que ha operado en mi favor la usucapación.

Por lo que deberá presentarse a contestar la demanda formulada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento de que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de éste distrito judicial, Temascaltepec, México, a 19 de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica

4637 -27 septiembre, 9 y 21 octubre.